

Registrada bajo el Nº 12078

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1º - Declárase de Interés Público y Sujeto a Expropiación un inmueble registrado a nombre del Banco Provincial de Santa Fe, bajo el Nº 5.270 al folio 183 del Tomo 114 P, a fecha 10 de Febrero de 1965, Sección Propiedades, Departamento San Martín del Registro General, ubicado en la ciudad de Sastre, partida de Impuesto Inmobiliario 12-03-00-159278/0001-1, compuesto por: Una fracción de terreno, que forma parte de la Manzana número noventa y uno (91) de las que componen el pueblo Sastre, ubicada en la esquina Noroeste de dicha manzana y que, según plano de simple mensura practicado en Febrero de 1964 y que fuera inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia al número 39.285, mide y linda: con inclusión de la ochava, de frente al Oeste y sobre Calle Pública 18 metros, e igual contrafrente al Este, por 27,75 metros de Fondo en sus costados Norte y Sud, abarcando una Superficie de 499,50 metros cuadrados y libre de ochavas al lado "2-B", que corre de Norte a Sud 15,18 metros; el lado "B-C" que corre de Oeste a Este, 27,75 metros; el lado "C-D", que corre de Sud a Norte, 18 metros; el lado "D-1", que corre de Este a Oeste, 24,93 metros; y el lado "1-D", que cierra el polígono y que corre de Norte-Este a Sud-Oeste, 4 metros abarcando una superficie total, libre de ochava, de 495,52 metros cuadrados, lindando, con y sin ochava: al Oeste, con Calle Pública Mariano Moreno, al Norte, con Avenida General Estanislao López; al Este, con Pedro Balbi y al Sud, con Agustín Domingo, Atilio Felipe, Alberto José, Vicente Miguel, Luciano Martín y Ricardo Adolfo Seveso, todos de la misma manzana y según plano de mensura referido.

Otra fracción de terreno, con igual ubicación que la descripta que según título es parte del Solar A, de Manzana Nº 91 del pueblo de Sastre, y según Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe, el 12 de Diciembre de 1957, al número 23.294, se designa como lote Nº 1, situado sobre calle Mariano Moreno y a los 18 metros hacia el Sud de su intersección con la Avenida General Estanislao López y mide: 11,80 metros al Oeste por 28 metros de fondo, encerrando una Superficie Total de 330,40 metros cuadrados, y teniendo su polígono "A-B-F-G", ángulos rectos en todos sus puntos, lindando: Oeste, calle Mariano Moreno; Norte, el lote anteriormente descripto; Sud, Atilio Cagliero y Este, parte del lote 2 del mismo plano.

ARTÍCULO 2º - El inmueble descripto en el artículo anterior estará afectado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sastre y Ortiz, con destino a depósito de vehículos y oficinas de personal de dicha asociación.

ARTÍCULO 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Dr. Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 12 de diciembre de 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Carlos Reutemann
Gobernador de Santa Fe
